

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación, registrado bajo N° 18.161, referente a la promoción de la República Argentina como lugar de destino de inversiones nacionales y extranjeras a fin de promover y concretar la radicación de inversiones locales y extranjeras en la provincia; celebrado el 7 de octubre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional; ratificado mediante Decreto provincial N° 507/18.

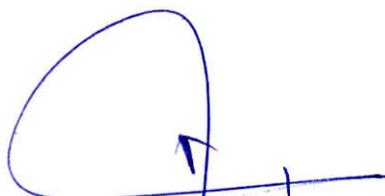
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°

035

/18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo